



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



SG-2014006883 A
SG-2014006883 H

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20151340044491



23-02-2015

Bogotá, 23-02-2015

Señora

PIEDAD CORREAL RUBIANO

Defensora del Pueblo Regional Quindío

Cra. 13 No. 16 Norte 46

Tel: 7 499961/63

Armenia

Asunto: Tránsito. Licencia de Conducción - falsedad

Respetada señora Correal:

Mediante radicado 20153210082652 del 12 de febrero de 2015, se consulta lo siguiente:

"se estudie la posibilidad de explicar a esta Regional el motivo por el cual si una licencia de conducción que ostenta todas las características de impresión, seguridad, y siendo el formato auténtico se pueda pregonar que es falsa."

El artículo 287 del Código Penal, establece lo siguiente:

"Artículo 286. Falsedad ideológica en documento público. El servidor público que en ejercicio de sus funciones, al extender documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años."

Si bien un documento público, como la Licencia de Conducción, puede cumplir con todas las condiciones materiales de autenticidad, como las del caso consultado de impresión, seguridad y formato, es posible que sea falso cuando lo que se consigna en el mismo constituye una falsedad, o se oculta total o parcialmente la verdad.

De otra parte, en lo que respecta a las funciones del Ministerio de Transporte, se debe señalar que la información sobre las Licencias de Conducción debe ser migrada al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT por parte del Organismo de Tránsito que las expide, lo cual permite una verificación en cuanto dicha información.

Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 Fax (57+1) 5953596
http://www.mintransporte.gov.co - E-mail: mintrans@mintransporte.gov.co - quejasyreclamos@mintransporte.gov.co
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 18000112042
Código Postal 111321



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20151340044491



23-02-2015

En los anteriores términos se absuelve de forma abstracta el objeto de consulta, concepto que se emite de conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 del C.C.A. (Concepto 2243, Consejo de Estado, Sala de consulta y servicio civil, número único: 11001-03-06-000-2015-00002-00, del 28 de enero de 2015).

Atentamente,

DANIEL ANTONIO HINESTROSA GRISALES

Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E.)

Proyectó y elaboró: Germán Medina

Revisó: Claudia Fabiola Montoya

Fecha de elaboración: 18 - 02 - 2015

Número de radicado que responde: 20153210082652

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial ()